



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 2003

VII Legislatura

Núm. 807

---

## AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ-CRUZ PÉREZ LAPAZARÁN

Sesión núm. 53

celebrada el jueves, 11 de septiembre de 2003

---

### ORDEN DEL DÍA:

Debate y votación de las siguientes solicitudes de creación de subcomisiones y ponencias:

- Solicitud de creación de una subcomisión, en el seno de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, para el estudio de la situación de la industria alimentaria. Formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 158/000063.) ..... 25444

### Preguntas:

- Del señor Contreras Pérez (Grupo Parlamentario Socialista), sobre ayudas a los agricultores con motivo de la virosis agrícola (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/051990). (Número de expediente 181/003506.) ..... 25444

Página

---

Se abre la sesión a las seis y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

**DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE CREACIÓN DE SUBCOMISIONES Y PONENCIAS:**

— **SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, PARA EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA. FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 158/000063.)**

El señor **PRESIDENTE:** Se abre la sesión. (El señor Cuadrado Bausela pide la palabra.)  
Señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA:** Intervengo a los solos efectos de proponer un cambio en el orden del día de la Comisión, de tal manera que el primer punto sea el que tiene que ver con la subcomisión propuesta.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo. No hay ningún problema.

Por acuerdo de los portavoces, parece que no va a haber intervenciones en este punto del orden del día. A efectos de la aceptación o no de la enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el portavoz del citado grupo.

El señor **MARQUÍNEZ MARQUÍNEZ:** No se acepta.

El señor **PRESIDENTE:** No ha sido aceptada la enmienda propuesta por el Grupo Socialista.

Esta presidencia ha pedido a los señores secretarios de la mesa que hagan un recuento de los señores parlamentarios presentes y vamos a proceder a la votación de la creación o no creación de esa subcomisión para el estudio de la industria alimentaria.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad la creación de una subcomisión para el estudio de la situación de la industria alimentaria.

**PREGUNTAS:**

— **DEL SEÑOR CONTRERAS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE AYUDAS A LOS AGRICULTORES CON MOTIVO DE LA VIROSIS AGRÍCOLA. (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL**

**GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/051990. (Número de expediente 181/003506.)**

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, pasamos al punto que figura como primero en el orden del día, contestación por el Gobierno de una pregunta realizada por el diputado señor Contreras al Gobierno. Antes de formular la pregunta, vamos a recibir al señor subsecretario, al que daremos la bienvenida. (Pausa.)

Reiniciamos la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca para que el Gobierno pueda contestar a una pregunta formulada por el señor Contreras, del Grupo Parlamentario Socialista. Antes de cederle la palabra, damos la bienvenida al señor subsecretario así como a sus colaboradoras y colaboradores.

Tiene la palabra el señor Contreras para que pueda formular la pregunta.

El señor **CONTRERAS PÉREZ:** Señor subsecretario, buenas tardes y bienvenido a esta Comisión.

El día 12 de marzo de 2002 en esta Comisión debatíamos una proposición no de ley, a iniciativa del Grupo Popular, para atender las demandas de los agricultores almerienses que habían sido afectados por un problema de virosis en la campaña 2000-2001. En esta proposición no de ley que presentaba el Grupo Popular se planteaba sólo que se diesen esas ayudas a los agricultores. El Grupo Socialista presentó una enmienda, en la que pedíamos que se dijese cómo se iban a instrumentalizar esas ayudas y que se hiciese mediante una fórmula análoga a la que se utilizó en la región de Murcia, es decir, a través de una orden que en el caso de la región de Murcia fue la Orden de 26 de abril de 2001, por la que se daban bonificaciones en el tipo de interés a los agricultores afectados por el problema del tomate. El Grupo Popular no tuvo a bien en ese momento aceptar esa enmienda donde se decía cuál era el mecanismo para dar las ayudas y simplemente quedamos en que se diesen esas ayudas.

Posteriormente, desde el Grupo Socialista hemos hecho un seguimiento y en varias ocasiones hemos preguntado cómo estaba este tema, no obteniendo en ningún caso una respuesta clara. Por eso le formulamos esta pregunta, para ver si es posible que conozcamos cómo se va a dar estas ayudas, y si finalmente se va a aceptar la fórmula de la orden similar a la que se empleó en la región de Murcia para resolver también un problema de enfermedades víricas en el tomate; en Almería era para el caso de la sandía y el pepino, pero lo que queríamos saber es si se va a emplear el mecanismo de la orden o va a emplearse cualquier otro mecanismo. Queremos que se nos aclare cuál es finalmente la decisión del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor subsecretario, para que pueda contestar al señor Contreras.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pacheco Manchado): Muchas gracias por la bienvenida y, antes que nada, quiero decir que es para mí un verdadero honor intervenir en esta Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de los Diputados. Antes de entrar a contestar esta pregunta, he de disculpar de forma expresa al ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, que no puede estar esta tarde en esta sesión, por estar asistiendo a la V Conferencia ministerial de la Organización Mundial del Comercio que está celebrándose estos días en Cancún. Sin más, paso a tratar de contestar de la forma más breve y exacta posible a la pregunta formulada.

En principio, según los términos literales de la pregunta, se planteaba casi en términos negativos si el Gobierno mantenía su decisión de no elaborar esta orden ministerial. El Gobierno no ha tomado nunca tal decisión y desde luego es deseo y es decisión tomada por el Gobierno elaborar una orden ministerial para los agricultores de la provincia de Almería en términos análogos a los que en su día se elaboraron para la región de Murcia, en tanto en cuanto se trata de problemas sustancialmente análogos. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación ha venido trabajando durante estos meses con la Junta de Andalucía para determinar cuáles son las ayudas que se van a plantear, en el mismo sentido por fin que se habían planteado para la Junta de Andalucía.

En la pregunta había una segunda parte, en la cual se señalaba que en caso contrario, si así estaba previsto por el Gobierno, cuál sería la fecha próxima de publicación de esta orden. Desgraciadamente, saben SS.SS. que la tramitación de ordenes de ayuda es siempre compleja puesto que hay que elaborar y conjugar aspectos no solamente jurídicos sino también económicos y presupuestarios, en especial porque ayudas de este tipo, que son ayudas de Estado, requieren la previa autorización de la Unión Europea, de acuerdo con el Reglamento 659/1999, del Consejo, de 22 de marzo de ese año, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del artículo 23 del Tratado de la Comisión Europea. En relación con este último aspecto, saben SS.SS. que el plazo de que dispone la Comisión Europea para dar su aprobación o denegar su autorización a este tipo de ayudas es de tres meses, a partir del momento en que se hace la comunicación, pero que siempre puede interrumpir este plazo mediante la solicitud de información adicional.

Sí puedo informarles que el proyecto de orden ministerial fue remitido a la provincia de Almería con fecha 2 de mayo de 2003 y que la Unión Europea solicitó información adicional con fecha 4 de julio de 2003, información que se ha remitido con fecha 5 de agosto de este mismo año. Por eso calculamos que en el peor de los casos, suponiendo que la Unión Europea vuelva a pedir información adicional, lo cual no es previsible, podamos aprobar esta orden ministerial alrededor de

la primera quincena de noviembre, si bien estamos haciendo el seguimiento necesario en la Unión Europea para tratar de adelantar cuanto antes esta autorización y que se nos conceda antes de finalizar el plazo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Contreras, para que pueda repreguntar, tiene la palabra.

El señor **CONTRERAS PÉREZ**: Señor subsecretario, lo planteamos de forma negativa y tiene una justificación, que no sé si usted conocerá y que se lo voy a aclarar. En fecha 21 de mayo de 2002, presentamos una pregunta escrita al Gobierno, en la que directamente preguntábamos si se iba a hacer una orden similar a la de 26 de abril de 2001. La respuesta del Gobierno se la puedo leer textualmente pero debo decirle que no decía absolutamente nada. Leeré sólo el final. Después de una introducción, que no dice nada, dice: La instrumentación de la ayuda se supeditará a las disponibilidades presupuestarias de ambas administraciones. Se está procediendo a evaluar la cofinanciación necesaria y su viabilidad presupuestaria. Evidentemente que la ayuda dependerá de las disponibilidades presupuestarias, pero no se afirma en esta respuesta, y nos podíamos haber ahorrado este trámite, que existía esa voluntad clara y decidida de elaborar la orden.

Posteriormente, tengo otra respuesta a otra pregunta similar, porque seguíamos sin ver con claridad si se iba o no se iba a elaborar esa orden. En respuesta de fecha 10 de octubre de 2002 se nos dice: Estando prevista en fecha próxima una reunión a nivel técnico entre representantes de ambas administraciones para analizar la instrumentación de las posibles ayudas, finalmente es preciso señalar, efectivamente, que hace falta una autorización de la Comunidad Europea. Por eso volvemos a insistir en una nueva pregunta en si existe o no esa voluntad de elaborar la orden y, en caso afirmativo, en qué fecha es previsible. Le diré otra cosa. Esto era una pregunta escrita que el Gobierno no contestó en su momento y por eso se pasa a este trámite de respuesta oral. A mí me alegra extraordinariamente que por fin el Gobierno haya decidido elaborar esa orden, pero la proposición no de ley se aprobó en marzo del año 2002 y la orden saldrá, según ha afirmado, en noviembre de 2003. Es decir, va a pasar más de un año para elaborar la orden. ¿Cuánto tiempo pasará de ahí a que los agricultores puedan nuevamente hacer la solicitud y cobrar esas ayudas? De esta forma, los que se hayan visto seriamente afectados por este problema van a tener —algunos de ellos ya los están teniendo— graves problemas económicos.

No obstante, queremos manifestarle nuestra satisfacción porque al final se haya visto desde el ministerio que, tal y como decía el Grupo Socialista, la fórmula que se tenía que arbitrar para resolver las ayudas era una orden, cosa que no aceptó el Grupo Popular en el momento en que se tramitó esta proposición no de ley, puesto que rechazó la enmienda de adición del Grupo

Socialista —y nos habríamos ahorrado mucho trabajo en este tema si se hubiese aceptado— que decía que el Gobierno tendría que elaborar una orden para instrumentalizar las ayudas a los agricultores afectados por la virosis. Espero que en noviembre esté esa orden y no tengamos que volver a traer nuevamente este tema a trámite en la Comisión de Agricultura y Pesca.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a sus reflexiones, tiene la palabra de nuevo el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pacheco Manchado): Ante todo, mi satisfacción porque nuestra contestación a su vez satisfaga a S.S. En todo caso, me gustaría señalar que el retraso que usted menciona en la elaboración de esta orden que establece las ayudas ha venido en gran parte motivado por la discrepancia que hemos tenido con la Junta de Andalucía acerca de cuál era el tipo de ayuda que teníamos que establecer. La posibilidad de establecerlo por una orden es la que al final se ha decidido, pero podría haberse establecido de cualquier otra manera, por ejemplo un convenio con la Junta de Andalucía, con lo cual es perfectamente lógico y razonable que en la proposición no de ley no se cercenase esa posibilidad.

En segundo lugar, debo decir que hemos tenido serias dificultades para llegar a un acuerdo con la Junta de Andalucía a este respecto, porque, si ustedes recuerdan, la primera vez que se solicitaron estas ayudas al Gobierno la Junta de Andalucía no había elaborado la orden sobre medidas obligatorias de protección fitosanitaria que era necesaria para desarrollar estas ayudas,

orden que fue aprobada por la Junta de Andalucía el día 12 de diciembre de 2001. Una vez que fue aprobada esa orden y empezamos a establecer los primeros contactos con la Junta de Andalucía, nos encontramos con la sorpresa de que lo que ésta proponía no eran intereses bonificados a favor de los agricultores, que era la solución que se había dado en Andalucía, sino que se nos empezaba a proponer una serie de ayudas directas a favor de los agricultores, que no era posible aceptar, entre otras cosas porque no eran de recibo ni iban a ser autorizadas por la Unión Europea. En esa situación hemos estado durante bastantes meses, hasta que por fin hemos llegado a esta solución, que es la que el Ministerio de Agricultura propuso desde el primer momento y la única posible, y en el momento en que se ha solventado esa dificultad la tramitación de la orden ha podido seguir su curso, que, como he dicho antes, es ciertamente complicado.

Me alegra que la solución que ha dado el Ministerio de Agricultura sea de la conformidad de S.S., pero entendemos que en modo alguno puede considerarse que es responsabilidad del Ministerio de Agricultura un retraso en la gestión de unas ayudas que hemos tratado de hacer a la mayor velocidad posible y siempre de acuerdo, como no puede ser de otra manera, con la comunidad autónoma.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor subsecretario.

Sin más asuntos que tratar y agradeciendo la presencia al señor subsecretario, a sus colaboradores y colaboradoras, levantamos la sesión.

**Eran las siete y veinte minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**  
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid  
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**